

PROGRAMA DE LOS FESTEJOS

DISPUESTOS

POR EL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO

DE LA IMPERIAL CIUDAD DE TOLEDO

EN CELEBRIDAD DEL NACIMIENTO DE S. A. EL SERENÍSIMO SEÑOR PRÍNCIPE DE ASTURIAS

D. ALFONSO FRANCISCO FERNANDO.

Se señalan para la celebracion de los festejos los dias 6, 7 y 8 del mes actual.

El dia 5 al anochecer un repique general de campanas anunciará la proximidad de los de completo regocijo para los españoles.

En el dia 6 el Ilmo. Ayuntamiento, saliendo en público de las Casas Consistoriales por una escalinata que al efecto se colocará en la galería del piso bajo de las mismas, concurrirá á la Santa Iglesia Catedral Primada de las Españas, donde se celebrará Misa solemne, *Te Deum* y *Salve*, con asistencia del Excmo. Cabildo Primado y música municipal, en accion de gracias al Todopoderoso por el feliz natalicio de S. A. el PRÍNCIPE DE ASTURIAS é implorar su patrocinio para SS. MM. y augusta dinastía: asistirá á la funcion una brillante orquesta costeada por los fondos municipales.

En los tres dias se repetirá el repique general de campanas á las doce y al anochecer.

El retrato de S. M. se colocará en el balcon principal de las Casas Consistoriales, custodiado por un piquete de la Guardia civil.

En los mismos tres dias se iluminarán las Casas Consistoriales, la Catedral (cuya iluminacion costeará el Ilmo. Ayuntamiento), edificios públicos, decorándose sus fachadas, y se invitará al vecindario para que lo haga tambien en las suyas respectivas.

En el dia 6 y hora de las siete de su noche se ejecutará una vistosa funcion de fuegos artificiales en la plazuela del Ayuntamiento.

En los mismos dias y desde las dos de la tarde en adelante se hallará la banda de música compuesta de los niños de la Inclusa en la plazuela del Ayuntamiento, donde tocará toda clase de bailes nacionales para que puedan los concurrentes entregarse al regocijo.

Se declaran con derecho á la cantidad de 200 rs. á todos los niños y niñas que hayan nacido en esta Ciudad en el mismo dia que dió á luz S. M. al augusto Principe, y sean hijos legítimos de vecinos de esta Capital, de la clase de jornaleros, artesanos y braceros, cuya suma se consignará en la Caja de ahorros hasta que lleguen á la edad de la pubertad, en la cual, con los intereses que las imposiciones hayan devengado, se impondrán en el Monte Pío Universal, para que los agraciados reciban lo que corresponda, á los veinte años los varones, y las hembras al tomar estado de matrimonio. Si ocurriese su fallecimiento antes de la pubertad volverá la cantidad impuesta y réditos á los fondos municipales.

El Ayuntamiento costeará la lactancia por el tiempo necesario á todos los niños y niñas que hayan nacido en dicho dia y que siendo hijos de artesanos, jornaleros y braceros no puedan recibirla de sus madres.

Para socorro de las clases menesterosas se distribuirán en cada uno de los tres dias y por los Sres. Curas párrocos ochocientos panes, distribuyéndolos entre los mas necesitados de sus feligresías.

A las que hubiesen quedado viudas en el dia del nacimiento de S. A. por haber fallecido sus maridos en los hospitales de la Beneficencia municipal, se las dará el socorro de 320 rs., y 100 mas por cada un hijo menor de 12 años que tengan.

Se darán como socorro particular 500 rs. vn., que se distribuirán entre todos los Conventos de Religiosas de esta Capital.

En el primer dia se dará una comida á los pobres de la cárcel provincial.

En los tres dias de festejos se colocarán cuecañas en la plaza de Zocodover y la del Ayuntamiento.

En los tres dias saldrán por las calles los jigantones y jigantillas con tambor y gaita.

El Teatro estará colgado é iluminado durante las funciones que se celebren en él, en los tres dias, dándose principio á ellas con una Loa, espresamente compuesta para este objeto.

En las tardes de los dias 7 y 8 se celebrarán corridas de novillos en la plazuela del Corralillo de esta Ciudad, caso de poderse proporcionar el ganado necesario, siendo gratuita la entrada y satisfaciendo solamente una pequeña cantidad los que ocupen los asientos.

Existiendo en el Ayuntamiento el proyecto de un paseo digno de la poblacion en la plazuela de San Cristóbal, se determina llevarle á cabo con la mayor premura, dándole el nombre de Paseo del Principe D. ALFONSO, y colocándose en el mismo una estátua que perpetúe la memoria de tan feliz suceso.

En la función que tendrá lugar en el Teatro la noche del 9, tomarán parte varios aficionados de esta Capital, quedando sus productos para servir una comida en la plaza de Zocodover á los pobres mas necesitados de esta Ciudad, la cual será servida por dichos aficionados.

Se abonará por vía de gratificacion doble sueldo en los tres dias de los festejos á los Sofeles, Municipales, Guardas montados, Serenos y Faroleros.

En los tres dias de festejos se alzarán en las Casas Consistoriales la Bandera nacional y el Pendon Real.

No se celebrará la comida de novillos, por no haberse podido proporcionar ganado